

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: JENNIFER VANESSA PELÁEZ Y OTROS
DEMANDADOS: JOSÉ CARLOS ZAMBRANO OTERO
RADICACIÓN: 7600131030032019-00301-00

Comoquiera que en la fecha señalada (17 de marzo de 2022) no se pudo llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., por cuanto el titular del despacho hizo parte de la comisión zonal de escrutinio No. 29 para las elecciones de Congreso de la República, se procederá a la reprogramación en los mismos términos de la inicialmente convocada.

Por lo anterior, el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,**

RESUELVE:

FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, el día 28 del mes de abril del año 2022 a las 8:30 A.M., a través del medio virtual Lifesize.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003 2019-00301-00



Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bd2b7cddac11f9db641e49f1dd5eb509d39aae6912148e2d18cca5fc0df7dac**

Documento generado en 23/03/2022 04:33:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**